ACTA 32/26

Sesión de fecha 15 de septiembre de 2026

ASISTENTES:

Presidente:

D. JOSÉ LUIS PALMA GONZALEZ DE LA MOTA
Director Económico-Administrativo de la Central Provincial de Compras de Granada.

Vocales:

D. FCO. JAVIER SEVILLA ALPAÑEZ
Interventor Provincial Adjunto

Dª. MARÍA FCA. JIMÉNEZ LOMBARDO
Letrada de Administración Sanitaria.

D. ÁNGEL L. CASAS GARCÍA
Subdirector Económico-Administrativo.

Secretaria:

Dª. ROMINA GIL VILLAVERDE
Técnico Función Administrativa.

En la sala técnica, de la Central Provincial de Compras de Granada, del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, sito en Hospital Dr. Oloriz, siendo las 9,30 horas del día arriba indicado y previamente citados, se reúnen los Sres. expresados a fin de proceder según el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta 31/26.

2º.- Validación de informe de criterios sujetos a juicio de valor y apertura de ofertas económicas y de las proposiciones

evaluables mediante la utilización de fórmulas (Sobre electrónico nº3) de los siguientes expedientes:

CONTR 2026 0000239483 SUMINISTRO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA CENTROS PERTENECIENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (ASU023-2026)431/2026.

CONTR 2026 0000100036 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE ESTIMULACIÓN ELECTROCONVULSIVA, UN DENSITOMETRO OSEO DXA Y UN EQUIPO DE MONITORIZACION INTRAOPERATORIA CON DESTINO HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. ASU010-2026 234/2026.

3º- Resolución de la Subsanación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación de los siguientes expedientes:

CONTR 2026 0000136653 CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE VAPOR INDUSTRIAL EN LA CENTRAL TÉRMICA DEL HOSPITAL PÚBLICO COMARCAL DE BAZA, CENTRO SANITARIO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. ASU012/2026 228/2026

4º.- Otros Asuntos.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 31/26:

Por la Sra. secretaria se procede a dar lectura del Acta 31/26, correspondiente a la sesión celebrada por la Mesa el día 04/09/2026, acordándose su aprobación al no haber ninguna observación ni matización a la misma.

2º.- VALIDACIÓN DE INFORME DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y DE LAS PROPOSICIONES EVALUABLES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE ELECTRÓNICO Nº3) DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

2.1.- EXPEDIENTE CONTR 2026 0000239483

2.1.1.- En primer lugar, por el Sr. Presidente se da lectura del resultado de la valoración de ofertas técnicas efectuada con criterios dependientes de juicio de valor, mostrando la Mesa por unanimidad su aprobación al contenido del informe.

2.1.2.- Por la Sra. Secretaria, se procede a la apertura electrónica de los sobres nº 3 (Oferta Económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) de las firmas admitidas:

FIRMAS ADMITIDAS

- TREBOLUZ SOCIEDAD LIMITADA
- UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA SOCIEDAD LIMITADA

Queda EXCLUIDA la empresa METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS, por no cumplir los criterios del PPT.

2.2.- EXPEDIENTE CONTR 2026 0000100036

2.2.1.- En primer lugar, por el Sr. Presidente se da lectura del resultado de la valoración de ofertas técnicas efectuada con criterios dependientes de juicio de valor, mostrando la Mesa por unanimidad su aprobación al contenido del informe.

2.2.2.- Por la Sra. Secretaria, se procede a la apertura electrónica de los sobres nº 3 (Oferta Económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) de las firmas admitidas:

FIRMAS ADMITIDAS

- HOSPITAL-HISPANIA SL
- GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA SA
- SOINDE NEURO SL

Quedan excluidas las empresas TECNOMED 2000SL y ALMEVAN SL, por no cumplir los criterios del PPT, así como la empresa HERSILL SL, por no superar el umbral mínimo en los criterios no automáticos.

3°- RESOLUCIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2026 0000136653:

3.1.- Por la Sra. Secretaria se aporta la documentación presentada por la empresa VEDEYMA SL, que la Mesa de Contratación acordó solicitar en la sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026 Acta 31/26

3.2.- Habiendo tenido conocimiento de que la representación de la entidad licitadora es mancomunada y tras comprobar que en la documentación aportada falta la firma de uno de los

representantes, se acuerda requerir a la licitadora para que aporte debidamente firmada por ambos representantes mancomunados la siguiente documentación:

- Anexo I : Datos del licitador
- Anexo VI-B Oferta económica
- Anexo VII: Declaración de no subcontratación
- Anexo VIII: Declaración responsable en materia de seguridad y salud
- Anexo IX: Condición especial de ejecución
- Anexo X: Declaración confidencialidad
- Anexo XI: Incompatibilidad
- Anexo XII: Prevención de Riesgos Laborales
- Anexo XII- bis: Prevención de Riesgos Laborales II
- Anexo XVII: DACI
- Compromiso de implantación EDI
- Declaración relativa al volumen anual de negocios
- Declaración solvencia técnica
- Declaración responsable Plan de Igualdad

Asimismo, se acuerda requerir a la entidad licitadora para que aporte bastanteo de poder suficiente para representar a la entidad en cuyo nombre concurre la persona firmante, realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora.

4°.-OTROS ASUNTOS

Sin intervención de ningún miembro de la Mesa en este apartado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 11,30 horas del día señalado al comienzo, lo que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA

GIL VILLAVERDE ROMINA - 75141777H

Firmado digitalmente por GIL VILLAVERDE ROMINA - 75141777H

V° B°

EL PRESIDENTE

PALMA GONZALEZ DE LA MOTA JOSE LUIS - 25685558D

Firmado digitalmente por PALMA GONZALEZ DE LA MOTA JOSE LUIS - 25685558D

Junta de Andalucía

Consejería de Presidencia,
Sanidad y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Las personas abajo firmantes, en calidad de miembros de la Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud, constituida con carácter permanente en el ámbito de la provincia de Granada, asistentes a la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 15-09-2026, declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con los expedientes incluidos en el Orden del día y que a continuación se relacionan:

CONTR 2026 0000239483 SUMINISTRO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA CENTROS PERTENECIENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (ASU023-2026)431/2026.

CONTR 2026 0000100036 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE ESTIMULACIÓN ELECTROCONVULSIVA, UN DENSITOMETRO OSEO DXA Y UN EQUIPO DE MONITORIZACION INTRAOPERATORIA CON DESTINO HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. ASU010-2026 234/2026.

CONTR 2026 0000136653 CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE VAPOR INDUSTRIAL EN LA CENTRAL TÉRMICA DEL HOSPITAL PÚBLICO COMARCAL DE BAZA, CENTRO SANITARIO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. ASU012/2026 228/2026

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Palma González de la Mota

EL INTERVENTOR

Fdo.: Fco. Javier Sevilla Alpañez

LA LETRADA

Fdo.: María Fca. Jiménez Lombardo

LA SECRETARIA

Fdo.: Romina Gil Villaverde

VOCAL

Fdo.: Ángel L. Casas García

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente ASU023-2026 (431/2026)

1. OBJETO. 1
2. OFERTAS PRESENTADAS 1
3. CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN. 2
4. PROCESO DE VALORACIÓN. 2
5. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS 2
5.1. CRITERIO 1 3
5.2. CRITERIO 2 3
5.3. CRITERIO 3 4
5.4. CRITERIO 4 4
6. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN 4
7. CONCLUSIONES 5

1. OBJETO.

El presente informe tiene como objeto la evaluación técnica de los criterios no automáticos para la contratación del suministro de grupos electrógenos con destino al Hospital Universitario Virgen de las Nieves según los criterios definidos en el pliego de cláusulas administrativas de este expediente.

2. OFERTAS PRESENTADAS

Las ofertas presentadas a este concurso se muestran a continuación con indicación de la nomenclatura a utilizar en este documento:

Nº Oferta	EMPRESA
OF1	TREBOLUZ S.L.
OF2	UNIÓN DE MONTADORES ELÉCTRICOS GRANADA
OF3	METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS

3. CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración por orden decreciente de importancia, así como las ponderaciones respectivamente atribuidas a los mismos, que se tendrán en cuenta para la valoración de las proposiciones, serán los siguientes:

A.1. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBJETO DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE TRABAJOS (de 0 a 35 puntos):

Serán baremadas de acuerdo con los criterios que a continuación se expresan y requieren la aportación de la documentación que se indica en cada caso.
Especificaciones técnicas que superen las mínimas establecidas en el PPT en cuanto a:

Nº Criterio	Criterio no automático	Puntuación máxima
1	Sistema que permita la posibilidad de funcionamiento en paralelo con los grupos electrógenos existentes: automatismos de control, comunicación entre sí y sistemas de conmutación, que permita la sincronización completa y precisa de los grupos electrógenos en términos de tensión, frecuencia y fase	15
2	Rendimiento y potencia de los grupos electrógenos	10
3	Sistema de control de conmutación que permita realizar la transferencia de carga sin corte en su vuelta a red	5
4	Integración en sistema SCADA del HUVN para la supervisión, control y adquisición de datos, indicando los parámetros a integrar	5

4. PROCESO DE VALORACIÓN.

Para la evaluación de los criterios NO AUTOMÁTICOS de las ofertas se aplicará el método del factor de utilidad, que valora cada oferta en función de su comparación con el resto. El procedimiento consiste en valorar para cada criterio las distintas ofertas entre sí. Una oferta podrá valorarse comparativamente respecto a otra en un criterio mediante: 1 - 0,80 – 0,60 – 0,50 – 0,40 – 0,20 – 0 puntos. De la suma de puntos obtenida por comparación se obtienen las puntuaciones sobre 1.
La puntuación conseguida por una oferta es la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios. La máxima puntuación en la evaluación de cada criterio se le asigna a la oferta que ha obtenido la mayor valoración, obteniéndose las restantes de forma inversamente proporcional a ésta

5. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta OF3, no cumple con las especificaciones y características mínimas establecidas en el Anexo I del PPT. En concreto, para los grupos electrógenos se pide una tipología del tipo “Abierto automático para instalación en sala insonorizada”, siendo la tipología presentada “Grupo automático en versión insonorizada, con ACP y posibilidad de LTS/MPP” (Grupo cerrado). No se considera esta propuesta acorde con lo solicitado, y por tanto, no se va a valorar esta oferta.

5.1. CRITERIO 1

Tanto OF1 como OF2 ofrecen la misma solución técnica para conseguir el sincronismo de forma automática, basándose en la centralita MP15-SCR5.
OF2 desarrolla una mayor adaptación documental al equipo y a los emplazamientos existentes.

CRITERIO 1		
	OF1	**OF2**
OF1		0,6
OF2	0,4	
Suma:	**0,4**	**0,6**
PUNTOS:	**10**	**15**

5.2. CRITERIO 2

Tanto OF1 como OF2 presentan los mismos modelos comerciales tanto para el Lote I como para el lote II, con el mismo motor diésel. Así mismo, ambas ofertas optan por un modelo con potencia ligeramente superior a la exigida para el lote II.
En cuanto al alternador eléctrico:
OF1 incorpora un alternador tipo “Mecc Alte ECO43 2L4” (para el lote I) adecuado para aplicaciones industriales comunes con una eficiencia energética del 96,2% y
OF2 incorpora una alternador tipo “Leroy Somer LSA 50.2 M6” (para el lote I) adecuado para trabajar en Hospital o Data Center con una eficiencia energética del 96,9 %

Por tanto, aunque la denominación comercial de los Grupos Electrógenos es la misma y los motores diésel son iguales, los alternadores que montan OF2 representan una ventaja tecnológica en cuanto a eficiencia energética y también en cuanto a calidad de onda con respecto a los alternadores que montan OF1.

CRITERIO 2		
	OF1	**OF2**
OF1		0,6
OF2	0,4	
Suma:	**0,4**	**0,6**
PUNTOS:	**6,67**	**10**

5.3. CRITERIO 3

Tanto OF1 como OF2 acreditan expresamente el mismo equipo de control "MP15-SCR5 + CON-5012" capaz de realizar la transferencia sin corte, o sin paso por cero, a su vuelta a red.

CRITERIO 3		
	OF1	**OF2**
OF1		0,5
OF2	0,5	
Suma:	**0,5**	**0,5**
PUNTOS:	**5**	**5**

5.4. CRITERIO 4

OF1 no desarrolla suficientemente la información para la integración en SCADA del Hospital.
OF2 indica que a través de los parámetros de que ofrece la centralita se integrarán en SCADA del Hospital los parámetros que esta ofrezca usando la conexión a ethernet, tales como: estado, niveles, frecuencia (Hz), voltaje (V), intensidad (I) y potencia activa (KW).

CRITERIO 4		
	OF1	**OF2**
OF1		1
OF2	0	
Suma:	**0**	**1**
PUNTOS:	**0**	**5**

6. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN		
Criterio No automático	**OF1**	**OF2**	**OF3**
Criterio 1	**10**	**15**	**-**
Criterio 2	**6,67**	**10**	**-**
Criterio 3	**5**	**5**	**-**
Criterio 4	**0**	**5**	**-**
Suma:	**21,67**	**35**	**-**

7. CONCLUSIONES

A la vista de la documentación técnica aportada por los licitadores, obtiene mayor puntuación la OF2, con 35 puntos correspondiente a la firma **UNIÓN DE MONTADORES ELÉCTRICOS GRANADA**

Granada, a 3 de Septiembre de 2026

DOMINGUEZ GARCIA JESUS - DNI 74641153N Firmado digitalmente por DOMINGUEZ GARCIA JESUS - DNI 74641153N

Jesús Domínguez García

ARBOL BAILON JESUS - 24221484T Firmado digitalmente por ARBOL BAILON JESUS - 24221484T

Jesús Árbol Bailón

Firmado por ZAFRA FAJARDO FRANCISCO JOSE - ***6712** el

Francisco Zafra Fajardo.

INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE ESTIMULACIÓN ELECTROCONVULSIVA, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA.

EXP. ASU010-2026 (234/2026)

Contenido

1.- OBJETO.....3
2.- OFERTAS TÉCNICAS.3
3.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN.3
4.- PROCESO Y MÉTODO DE VALORACIÓN.....4
5.- VALORACIÓN COMPARATIVA DE LAS OFERTAS.....6
6.- RESUMEN DE VALORACIÓN.....11

1.- OBJETO.

El presente informe tiene por objeto evaluar los criterios técnicos de adjudicación NO AUTOMÁTICOS de las ofertas presentadas para el Lote 1: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo de estimulación electroconvulsiva para la Unidad de Salud Mental del Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Anexo 1 al Cuadro Resumen de Criterios de Adjudicación.

La valoración técnica no automática tiene una puntuación máxima de 45 puntos y un umbral mínimo de 22,50 puntos. Este documento se limita a dichos criterios y no sustituye la comprobación administrativa ni la verificación definitiva de todos los requisitos mínimos del PPT.

2.- OFERTAS TÉCNICAS.

Ofertas remitidas para análisis técnico:

OFERTA	EMPRESA	MARCA / MODELO	DOCUMENTACIÓN PRINCIPAL ANALIZADA
OF1	HOSPITAL HISPANIA S.L.	MECTA Sigma	Ficha técnica Sigma 2x EEG/ECG/EMG; datasheet del fabricante MECTA Sigma; Anexo II de características técnicas.
OF2	HERSILL S.L.	Thymatron System IV (Somatics)	Documentación técnica Thymatron System IV; documento específico de criterios no automáticos.

3.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación NO AUTOMÁTICOS del Lote 1, con una ponderación de 9 puntos cada uno, son los siguientes:

1. Chequeo constante/dinámico de impedancia del paciente. (9 puntos).
2. Chequeo constante, pre y post descarga, de la impedancia de los canales de registro EEG/EMG. (9 puntos).
3. Capacidad de almacenar y gestionar los datos del paciente en el disco duro del PC en una base de datos SQL y transferirlos a CD/USB. (9 puntos).
4. Par de palas con mangos aislados y pulsador de descarga para tratamiento remoto en uno de sus mangos. (9 puntos).

5. Ajuste personalizado del estímulo mediante cuatro botones (ancho de pulso, frecuencia, duración y corriente) o un único botón, con ambas modalidades en el mismo dispositivo. (9 puntos).

4.- PROCESO Y MÉTODO DE VALORACIÓN.

4.1.- Criterios documentales aplicados.

Se han valorado exclusivamente las prestaciones identificables en la documentación presentada y susceptibles de contraste con fichas técnicas, datasheets o documentación del fabricante. Cuando una declaración del licitador no queda respaldada con igual claridad por la documentación técnica principal, se ha considerado su menor solidez probatoria en la comparación.

4.2.- Método del factor de utilidad.

Con anterioridad a la valoración, se ha comprobado que la oferta admitida aporta la información mínima exigida en el PPT. Al concurrir al proceso de licitación un solo licitador, al aplicar el factor de utilidad a la única oferta admitida, la misma obtendrá la máxima puntuación. Para la evaluación de la oferta se ha aplicado el método del **factor de utilidad**, que valora la oferta admitida en función de su comparación con una oferta tipo de cumplimiento de PPT, valorando para cada criterio entre ambas ofertas. Una oferta podrá valorarse comparativamente respecto a otra en un criterio mediante:

1 - 0,8 – 0,6 – 0,5 – 0,4 – 0,2 - 0 puntos. De la suma de puntos obtenida por comparación se obtienen las puntuaciones sobre 1.

La puntuación conseguida por la oferta admitida es la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios, a excepción de aquellos criterios en los que no se aporte información relativa al mismo, que obtendrán una puntuación parcial de 0. Por ello, para hacer más comprensivo el informe, en primer lugar, se analiza y valora la oferta admitida, y a continuación, se compara mediante el factor de utilidad con una oferta tipo de cumplimiento de PPT.

Para ilustrar este método se adjunta un ejemplo:

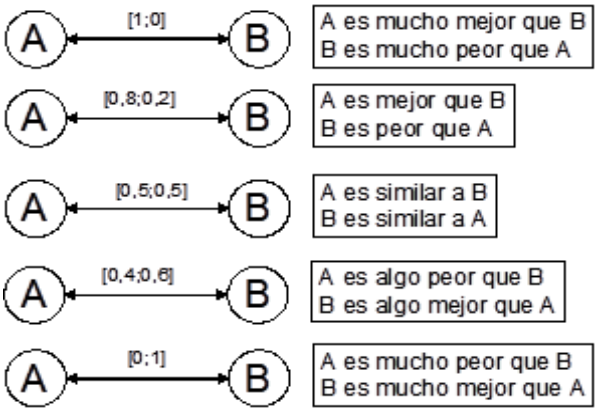
[X]-[1]	[CRITERIO A VALORAR]		
PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS			
	OF1	**OF2**	**OF3**
OF1	X	0,20	0,40
OF2	0,80	X	0,80
OF3	0,60	0,20	X
Suma:	**1,40**	**0,40**	**1,20**
PUNTOS	**10,00**	**2,86**	**8,57**

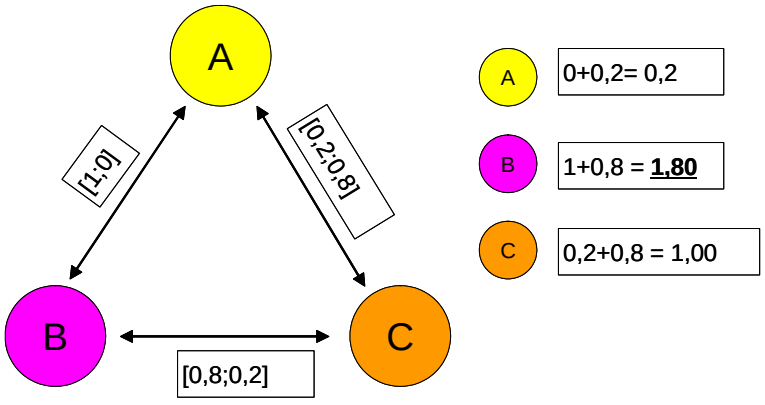
Una puntuación de 0,8 supone que esta oferta mejora notablemente a la que se compara. En este caso la OF1 es bastante

Las ofertas se comparan entre sí, y entre ambas suman 1 punto, siendo las puntuaciones posibles: 0, 0.2, 0,4, 0.5, 0.6, 0.8 y 1.

La oferta que más puntos obtiene en la casilla SUMA obtiene la máxima puntuación del criterio y el resto obtiene un resultado inversamente proporcional al primer evaluado.

En esta casilla se suman los resultados parciales de la comparación de cada oferta.





5.- VALORACIÓN COMPARATIVA DE LAS OFERTAS.

5.1.- Chequeo constante/dinámico de impedancia del paciente (9 puntos).

EMPRESA / EQUIPO	DOCUMENTACIÓN Y VALORACIÓN TÉCNICA
Hospital Hispania S.L. MECTA Sigma	La ficha técnica declara chequeo constante y dinámico pre/post descarga de la impedancia del paciente. Además, la pantalla muestra la impedancia dinámica en barra y valor numérico sin requerir una orden de medición (Ficha Sigma, págs. 1 y 3).
Hersill S.L. Thymatron System IV	La oferta documenta prueba de impedancia estática, medición dinámica de 0 a 500 ohmios y chequeo constante de la impedancia del paciente visualizada en pantalla (Documentación Thymatron, pág. 7 del PDF).

CUADRO COMPARATIVO DEL FACTOR DE UTILIDAD

OF1: Hospital Hispania S.L. - MECTA Sigma

OF2: Hersill S.L. - Thymatron System IV

CRITERIO 1: Chequeo constante/dinámico de impedancia del paciente		
PUNTUACIÓN MÁXIMA: 9 PUNTOS		
	OF1	**OF2**
OF1	X	0,50
OF2	0,50	X
SUMA	**0,50**	**0,50**
PUNTOS	**9,00**	**9,00**

Valoración: ambas ofertas acreditan de forma suficiente la funcionalidad solicitada, sin apreciarse una ventaja comparativa determinante en el objeto concreto del criterio. Se consideran similares.

5.2.- Chequeo pre/post descarga de impedancia de canales EEG/EMG (9 puntos).

EMPRESA / EQUIPO	DOCUMENTACIÓN Y VALORACIÓN TÉCNICA
Hospital Hispania S.L. MECTA Sigma	El datasheet del fabricante incorpora la función Lead Impedance, que prueba la impedancia de todos los cables de monitorización y actualiza continuamente sus valores en pantalla. La oferta también indica visualización de la impedancia antes y después del estímulo (Datasheet MECTA, pág. 1; Ficha Sigma, pág. 7).
Hersill S.L. Thymatron System IV	El documento específico de criterios afirma monitorización constante del registro EEG/EMG, pero no identifica expresamente la medición de impedancia de dichos canales. La documentación técnica principal acredita señales EEG/EMG en tiempo real y la impedancia del paciente, sin describir una prueba continua pre/post de impedancia de los cables de registro.

CUADRO COMPARATIVO DEL FACTOR DE UTILIDAD

OF1: Hospital Hispania S.L. - MECTA Sigma

OF2: Hersill S.L. - Thymatron System IV

CRITERIO 2: Chequeo pre/post descarga de impedancia de los canales EEG/EMG		
PUNTUACIÓN MÁXIMA: 9 PUNTOS		
	OF1	**OF2**
OF1	X	0,00
OF2	1,00	X
SUMA	**1,00**	**0,00**
PUNTOS	**9,00**	**0,00**

Valoración: la oferta de Hospital Hispania acredita exactamente la prestación mediante documentación del fabricante. En la oferta de Hersill no queda suficientemente contrastada la impedancia de los canales EEG/EMG, por lo que se considera que Hospital Hispania es muy superior en este criterio.

5.3.- Base de datos SQL y transferencia a CD/USB (9 puntos).

EMPRESA / EQUIPO	DOCUMENTACIÓN Y VALORACIÓN TÉCNICA
Hospital Hispania S.L. MECTA Sigma	El programa EMR se describe sobre SQL Server, almacena el registro con la ficha del paciente y genera nueve modelos de informe PDF que pueden guardarse en PC o servidor. La ficha cita capacidad de transferencia posterior a CD como opción; se identifica expresamente USB para conectar con PC e incluso conexión directa del equipo a Ethernet (Ficha Sigma, págs. 2, 6 y 7).
Hersill S.L. Thymatron System IV	El documento específico de criterios declara base de datos SQL y transferencia por HL7 y CD/USB, pero a través de un ordenador portátil. Es decir, otro equipo a mantener y sin que se acredite la integración con TICs del hospital. La documentación técnica principal acredita base de datos de pacientes, informes PDF, almacenamiento en red, HL7 y conexión PACS, pero no menciona expresamente SQL ni CD/USB en el propio equipo médico (Documentación Thymatron, págs. 10-12 del PDF).

CUADRO COMPARATIVO DEL FACTOR DE UTILIDAD

OF1: Hospital Hispania S.L. - MECTA Sigma

OF2: Hersill S.L. - Thymatron System IV

CRITERIO 3: Base de datos SQL y transferencia a CD/USB		
PUNTUACIÓN MÁXIMA: 9 PUNTOS		
	OF1	**OF2**
OF1	X	0,20
OF2	0,80	X
SUMA	**0,80**	**0,20**
PUNTOS	**9,00**	**2,25**

Valoración: Hospital Hispania presenta una acreditación más directa y trazable de la arquitectura SQL y de la gestión de datos. En ambas ofertas existen reservas documentales sobre el soporte extraíble incluido, pero la oferta MECTA resulta comparativamente mejor documentada.

5.4.- Palas con mangos aislados y descarga remota (9 puntos).

EMPRESA / EQUIPO	DOCUMENTACIÓN Y VALORACIÓN TÉCNICA
Hospital Hispania S.L. MECTA Sigma	La oferta incluye un par de mangos aislados y un pulsador de descarga remoto en uno de ellos. La ficha muestra el estimulador manual con electrodos reutilizables para descarga unilateral y bilateral (Ficha Sigma, págs. 2 y 6).
Hersill S.L. Thymatron System IV	La oferta incluye dos mangos de tratamiento, un mango adicional con pulsador de descarga remoto y discos de estimulación reutilizables, pero presenta cierta ambigüedad documental sobre cómo se constituye exactamente el par utilizado durante el tratamiento. (Documentación Thymatron, págs. 5 y 13 del PDF).

CUADRO COMPARATIVO DEL FACTOR DE UTILIDAD

OF1: Hospital Hispania S.L. - MECTA Sigma

OF2: Hersill S.L. - Thymatron System IV

CRITERIO 4: Palas con mangos aislados y pulsador de descarga remoto		
PUNTUACIÓN MÁXIMA: 9 PUNTOS		
	OF1	**OF2**
OF1	X	0,40
OF2	0,60	X
SUMA	**0,60**	**0,40**
PUNTOS	**9,00**	**6,00**

Valoración: Ambas ofertas permiten realizar el tratamiento mediante palas o electrodos manuales y efectuar la descarga remotamente desde un mango. Hospital Hispania acredita de forma más directa, integrada y precisa la configuración exigida: un par de mangos aislados con pulsador remoto incorporado en uno de ellos. Hersill ofrece una solución funcionalmente equivalente, aunque su documentación describe por separado los dos mangos de tratamiento y el mango remoto, sin definir con la misma claridad la composición final del par. Por ello, OF1 presenta una ventaja documental y de definición de la configuración, aunque no se aprecia una diferencia funcional sustancial en la posibilidad de efectuar la descarga remota.

5.5.- Ajuste mediante cuatro controles o un único control en el mismo dispositivo (9 puntos).

EMPRESA / EQUIPO	DOCUMENTACIÓN Y VALORACIÓN TÉCNICA
Hospital Hispania S.L. MECTA Sigma	La pantalla frontal incorpora cuatro controles físicos para ancho de pulso, frecuencia, duración y corriente. El datasheet del fabricante confirma los modos de Una Perilla y Cuatro Perillas en el mismo equipo (Ficha Sigma, pág. 3; Datasheet MECTA, págs. 1-2).
Hersill S.L. Thymatron System IV	El programa User permite personalizar parámetros del estímulo. Sin embargo, la documentación principal indica que los botones del equipo controlan frecuencia, ancho de pulso y duración, mientras la intensidad se mantiene automáticamente constante a 0,9 A. No se acredita con la misma claridad la coexistencia de los modos de un control y cuatro controles, incluida la corriente, en el propio dispositivo (Documentación Thymatron, pág. 9 del PDF).

CUADRO COMPARATIVO DEL FACTOR DE UTILIDAD

OF1: Hospital Hispania S.L. - MECTA Sigma

OF2: Hersill S.L. - Thymatron System IV

CRITERIO 5: Ajuste mediante cuatro controles o un único control		
PUNTUACIÓN MÁXIMA: 9 PUNTOS		
	OF1	**OF2**
OF1	X	0,20
OF2	0,80	X
SUMA	**0,80**	**0,20**
PUNTOS	**9,00**	**2,25**

Valoración: Hospital Hispania acredita de forma expresa y con documentación del fabricante las dos modalidades requeridas. Hersill ofrece personalización, pero la correspondencia exacta con el criterio queda parcialmente documentada; Hospital Hispania se considera mejor.

6.- RESUMEN DE VALORACIÓN.

Aplicado el método del factor de utilidad a los cinco criterios no automáticos del Lote 1, se obtiene la siguiente puntuación:

EMPRESA	C1	C2	C3	C4	C5	TOTAL	UMBRAL
Hospital Hispania S.L. MECTA Sigma	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	**45,00**	**SUPERA**
Hersill S.L. Thymatron System IV	9,00	0,00	2,25	6,00	2,25	**19,50**	**NO ALCANZA**

La oferta de Hospital Hispania S.L. obtiene 45,00 puntos. La oferta de Hersill S.L. obtiene 19,50 puntos, no alcanzando por tanto el umbral mínimo establecido. La puntuación máxima obtenida por Hospital Hispania responde al carácter comparativo del método del factor de utilidad y no elimina las observaciones documentales señaladas.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo exclusivamente a la documentación presentada por las empresas licitadoras y a los criterios establecidos en el expediente, se emite el presente informe técnico de valoración, sin perjuicio de las comprobaciones y validaciones que, en su caso, deban efectuar la Comisión Técnica, el órgano de contratación o las unidades competentes.

En Granada, a 1 de septiembre de 2026.

ZUÑIGA TAMAYO FERNANDO - 74641688H

Firmado digitalmente por ZUÑIGA TAMAYO FERNANDO - 74641688H
Fecha: 2026.09.01 07:38:25 +02'00'

Fdo.: Fernando Zúñiga Tamayo
Jefe de Servicio
Servicio de Ingeniería y Mantenimiento
Hospital U. Clínico San Cecilio

Firmado por THOMAS CARAZO JESUS ANGEL - 24153913A el dï¿½a 03/09/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: Jesús Ángel Thomas Carazo
Jefe de Servicio/Director UGC
Unidad de Salud Mental
Hospital U. Clínico San Cecilio

INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN DENSITÓMETRO ÓSEO DXA, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA.

LOTE 2: DENSITÓMETRO ÓSEO DXA

EXPEDIENTE NÚMERO ASU010-2026 (0000234/2026)

ÍNDICE

1. OBJETO. 2

2. OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS AL LOTE 2. 2

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2. 2

4. PROCESO DE VALORACIÓN. 3

5. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. 4

6. RESUMEN Y CONCLUSIÓN. 9

1. OBJETO.

El presente informe tiene como objeto evaluar técnicamente las ofertas presentadas al Lote 2 ("Densitómetro Óseo DXA") del expediente ASU010-2026 (0000234/2026), para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un Densitómetro Óseo DXA con destino al Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada, centro vinculado a la Central Provincial de Compras de Granada, según los criterios definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT y Anexos) y en el Anexo 1 al Cuadro Resumen de Criterios de Adjudicación.

A diferencia de los Lotes 1 y 3 del mismo expediente, el Lote 2 no contempla criterio de valoración técnica de carácter no automático (juicio de valor); la totalidad de la puntuación (100 puntos) se determina mediante criterios automáticos (ciclo de vida, consumo eléctrico, plazo de entrega y características adicionales), conforme se detalla en el apartado 3. En consecuencia, el presente informe no aplica el método del factor de utilidad ni asigna puntuación técnica alguna, y se limita a determinar, de forma motivada, si cada oferta presentada cumple las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el apartado 4 del PPT, siendo el incumplimiento de dichas especificaciones causa de exclusión de la licitación.

2. OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS AL LOTE 2.

Las ofertas presentadas a informe técnico para el Lote 2 son:

Nº OF.	EMPRESA	EQUIPO OFERTADO
OFERTA 1	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.	GE Lunar Prodigy (identificado como "Prodigy Pro" en el Anexo V-A y como "Prodigy Advance FS" / "Prodigy FS" en el Anexo III y la Memoria Técnica)
OFERTA 2	TECNOMED 2000, S.L.	MEDIX DR (identificado también como modelo "7H"), fabricante APELEM SAS / DMS Group, con módulo de software 3D-DXA

Se hace constar la discrepancia menor observada en la denominación comercial del equipo de la Oferta 1 entre los distintos documentos de su propia proposición ("Prodigy Pro" frente a "Prodigy Advance FS"/"Prodigy FS"), sin que ello afecte a la identificación inequívoca del equipo ni constituya causa de exclusión, si bien se recomienda que la Mesa de Contratación solicite aclaración al respecto.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2.

Los criterios de adjudicación fijados en el Anexo 1 al Cuadro Resumen para el Lote 2 son los siguientes, siendo todos ellos de carácter AUTOMÁTICO:

Criterio	Tipo	Puntuación
Ciclo de vida de los equipos (oferta económica + coste de mantenimiento + garantía)	Automático	60 puntos
Consumo eléctrico (potencia nominal en W del equipo)	Automático	15 puntos
Plazo de entrega y puesta en marcha (máximo 60 días)	Automático	5 puntos

Criterio	Tipo	Puntuación
Características adicionales (mesa cubierta, ángulo de colimador, longitud del equipo)	Automático	20 puntos

Al no existir criterio de valoración no automática, la función del presente informe técnico no es puntuar las ofertas, sino verificar, con carácter previo y preceptivo, que ambas cumplen las características técnicas generales y los requisitos mínimos establecidos en el apartado 4 del PPT, condición necesaria para su admisión a la posterior fase de valoración de los criterios automáticos, que se sustancia sobre la documentación económica del Sobre 3 y que no es objeto de este informe.

4. PROCESO DE VALORACIÓN.

Para la elaboración de este informe se ha contrastado, requisito por requisito, el apartado 4 del PPT ("Características técnicas generales requeridas y requisitos mínimos – Lote 2: Densitómetro Óseo DXA") con la documentación técnica incluida en el Sobre 2 de cada licitador: Anexo V-A, Anexo II (características técnicas), Anexo III (información complementaria), Anexo IV (instalación y montaje), Anexo V (formación), Memoria Técnica, ficha técnica/Datasheet del fabricante y documentación de cumplimiento normativo (declaración de conformidad UE, certificado CE, DICOM Conformance Statement, entre otra).

Con carácter previo a la valoración, se ha comprobado que ambas ofertas admitidas aportan la información técnica mínima exigida en el PPT y el Datasheet o documentación equivalente del fabricante que permite contrastar las características declaradas, conforme exige el propio Pliego.

Se entiende que una oferta CUMPLE el PPT cuando acredita documentalmente, mediante referencia concreta a la Memoria Técnica o a la documentación del fabricante, cada una de las características técnicas generales y requisitos mínimos exigidos en el apartado 4 del PPT. Se entiende que una oferta NO CUMPLE, siendo causa de exclusión de la licitación, cuando el equipo ofertado no reúne una característica técnica obligatoria, o cuando dicha característica no resulta acreditada ni contrastable con la documentación aportada.

5. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

5.1. OFERTA 1. GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.

Densitómetro, sistema de detección y adquisición.

El equipo ofertado (GE Lunar Prodigy) incorpora densitómetro DXA con detector digital y tecnología Fan Beam en haz estrecho (Narrow Fan Beam), array de 16 detectores de estado sólido (cristales de centelleo LYSO), haz permanente de doble energía, centraje del paciente mediante puntero láser y adquisición mediante barrido inteligente con movimiento transversal y longitudinal del emisor y receptor de rayos X (tecnología SmartScan). Permite el escaneo de cuerpo completo sin necesidad de mover la mesa, dispone de control de calidad automatizado mediante fantoma dedicado y presenta una altura de mesa de 64 cm, inferior al máximo de 66 cm exigido. Se declaran valores de dosis específicos por tipo de adquisición (columna/cadera: 0,037 mGy; cuerpo entero: 0,00037 mGy), conforme exige el PPT.

Se considera CUMPLE.

Técnicas y software clínico.

La oferta acredita la totalidad de las técnicas exigidas (columna lumbar AP, cadera, doble fémur, antebrazo, cuerpo completo), software TBS integrado con cuantificación del estado trabecular, software pediátrico, software avanzado de composición corporal, análisis avanzado de cadera y de prótesis de cadera/rodilla, cuantificación de grasa visceral y subcutánea, morfometría lateral con reconocimiento automático de contorno vertebral y editor de informes automático, todo ello referenciado a páginas concretas de la Memoria Técnica.

Se considera CUMPLE.

Estación de trabajo y funcionalidades de análisis.

La estación de trabajo ofertada cumple y mejora los mínimos exigidos: sistema operativo Windows 10 o superior, disco duro de 1 TB y monitor color de 24" (frente al mínimo de 22" exigido). Se acredita sistema de gestión de pacientes, base de datos poblacional (citando más de 48.000 pacientes, referencias NHANES y población española), T y Z-Score ajustables por edad, sexo, peso y grupo étnico, FRAX (incluyendo FRAX ajustado a TBS), generador automático de informes con criterios OMS de T-Score y posibilidad de aplicación de las directivas ISCD. El software incluye análisis automático de columna, cadera y antebrazo, reconstrucción sin magnificación, definición automática de amplitud y longitud de exploraciones, múltiples ROI personalizables, eliminación automática de artefactos metálicos y reposición automática de exploraciones desde la estación.

Se considera CUMPLE.

Conectividad DICOM y normativa.

El equipo soporta DICOM 3.0 con los servicios mínimos exigidos en el apartado 3.2 del PPT (Modality Worklist, MPPS, Storage Commitment, Query/Retrieve, Modality Image Storage, Radiation Dose SR) y aporta Declaración de Conformidad DICOM propia. En materia normativa, la oferta incluye Declaración UE de Conformidad, Certificado CE (bajo régimen transitorio del Reglamento (UE) 2023/607, con vigencia hasta el 31/12/2028 para dispositivos clase IIb no implantables), autorización FDA 510(k), Certificado del Esquema Nacional de Seguridad, certificación ISO/IEC 27001, declaración de cumplimiento REACH y documentación de sostenibilidad medioambiental, dando así cumplimiento a los apartados 3.2 (ciberseguridad e interoperabilidad) y 3.3 (gestión de sustancias químicas) del PPT.

Se considera CUMPLE.

Formación, instalación, garantía y servicio técnico.

La oferta detalla un plan de formación diferenciado por perfil profesional (facultativos, personal de cuidados y personal técnico de mantenimiento), un estudio de implantación con planos y cronograma de instalación, y un plan de mantenimiento con identificación expresa del servicio técnico oficial en España (GEHC, con 4 ingenieros de campo formados en densitometría residentes en Granada) y tarifas de desplazamiento y hora técnica. Se declara una vida útil del equipo de 12 años, superior al mínimo de 10 años exigido en el PPT, y compromiso de disponibilidad de repuestos conforme al apartado 6.3 del PPT.

Se considera CUMPLE.

CONCLUSIÓN OFERTA 1: examinada la documentación técnica aportada por GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U., se considera que CUMPLE las características técnicas generales y los requisitos mínimos exigidos en el apartado 4 del PPT para el Lote 2, así como las condiciones generales de ciberseguridad, gestión de sustancias químicas, formación, garantía y servicio técnico establecidas en el Pliego. Procede su ADMISIÓN a la fase de valoración de los criterios automáticos.

5.2. OFERTA 2. TECNOMED 2000, S.L.

Densitómetro, sistema de detección y adquisición.

El equipo ofertado (MEDIX DR/7H, fabricante APELEM/DMS Group) incorpora densitómetro DXA con detector digital y tecnología Fan Beam (haz en abanico 2D), detector sólido de CdTe de conteo de fotones sensible a la energía en matriz 2D de 256 píxeles, haz de doble energía (picos de 43 y 70 keV), centraje del paciente mediante puntero láser y adquisición mediante brazo motorizado con cinemática en ejes X/Y. Permite el escaneo de cuerpo completo sin mover la mesa, dispone de control de calidad diario y QA mensual mediante fantoma, y presenta una altura de mesa de 60 cm, inferior al máximo de 66 cm exigido. Se declaran valores de dosis por adquisición (columna: 25 µGy a 2 mA/90 kV, o 12,5 µGy en modo reducido; cuerpo entero: 0,3 µGy), conforme exige el PPT.

Se considera CUMPLE.

Técnicas y software clínico.

La oferta acredita las técnicas exigidas (columna lumbar AP, cadera, doble fémur, antebrazo, cuerpo completo), software pediátrico (mediante curvas de referencia del manual de instrucciones), software avanzado de composición corporal, análisis de cadera (HSA y 3D-DXA) y de prótesis de cadera/rodilla, cuantificación de grasa visceral y subcutánea, evaluación vertebral digital (morfometría) y editor de informes automático.

Software específico TBS integrado y cuantificación del estado trabecular.

El apartado 4 del PPT exige, como característica técnica separada dentro de las técnicas incluidas, "software específico TBS integrado" y "cuantificación estado trabecular". TBS (Trabecular Bone Score) es una tecnología específica y denominada de forma expresa en el PPT: un índice de textura obtenido sobre la imagen DXA de columna lumbar que ofrece una estimación indirecta de la microarquitectura trabecular vertebral, reconocido como parámetro complementario a la DMO por la ISCD y utilizado como ajuste del cálculo FRAX.

La oferta de Tecnomed 2000 no incluye software TBS. En su tabla de cumplimiento (Anexo I de la Memoria Técnica) el licitador declara "Cumple" este requisito remitiéndose al módulo 3D-DXA, presentándolo como acreditación tanto del "software TBS integrado" como de la "cuantificación del estado trabecular". Sin embargo, la propia documentación del fabricante aportada en la oferta (documento "3D-DXA vs TBS", DMS/Medimaps) describe ambas tecnologías como conceptos distintos y no intercambiables: TBS es "un complemento de software aplicado a imágenes DXA de la columna lumbar… una evaluación indirecta de la microarquitectura trabecular (solo trabecular)", mientras que la 3D-DXA está "centrada en el fémur proximal" y consiste en "una reconstrucción 3D específica del paciente generada a partir de una exploración DXA estándar con mediciones corticales y trabeculares separadas". El propio documento concluye textualmente: "La TBS es una puntuación indirecta de la textura de la columna vertebral. La 3D-DXA es un análisis estructural 3D directo de la cadera, que abarca tanto el hueso trabecular como el cortical".

En consecuencia, la 3D-DXA evalúa una región anatómica distinta (fémur proximal, no columna lumbar) mediante un método distinto (reconstrucción estructural 3D, no índice de textura 2D) y con una finalidad clínica distinta a la de TBS, por lo que no puede considerarse una alternativa funcionalmente equivalente a efectos del PPT. Dado que la propia documentación aportada por el licitador desmiente la equivalencia que su tabla de cumplimiento sugiere, no resulta de aplicación la previsión del apartado 4 del PPT según la cual una referencia a una tecnología concreta debe entenderse "o equivalente", pues dicha previsión exige una equivalencia funcional real que en este caso no concurre. No se ha localizado en el resto de la documentación del Sobre 2 (Memoria

Técnica, ficha técnica del fabricante, manual de instrucciones) referencia a un software TBS distinto e independiente del módulo 3D-DXA.

Se considera NO CUMPLE.

Estación de trabajo y funcionalidades de análisis.

La estación de trabajo ofertada cumple y mejora los mínimos exigidos: sistema operativo Windows 11 (frente al mínimo de Windows 10 exigido), disco duro de 1 TB y monitor color de 22". Se acredita sistema de gestión de pacientes, T y Z-Score, FRAX y análisis automático de columna, cadera y antebrazo, reconstrucción de imagen sin magnificación, definición automática de amplitud y longitud de exploración, múltiples ROI personalizables, eliminación automática de artefactos metálicos y reposición automática de exploraciones desde la estación de trabajo.

No obstante, la propia tabla de cumplimiento aportada por el licitador (Anexo I de su Memoria Técnica) califica expresamente como "cumplimiento parcial" dos extremos: (i) la existencia de una base de datos de población española (la documentación acredita curvas de referencia y comparativas poblacionales configurables, sin identificar de forma expresa una base específicamente española) y (ii) la posibilidad de aplicación de las directivas ISCD (se acreditan herramientas compatibles con la práctica DXA habitual –T-score, Z-score, FRAX, seguimiento evolutivo–, sin confirmación documental expresa de la aplicación de dichas directivas). Ambos extremos corresponden a funcionalidades del software cuya existencia queda acreditada en sus aspectos esenciales, sin que la imprecisión documental señalada por el propio licitador determine el incumplimiento de una característica técnica obligatoria del equipo.

Falta información para evaluar el cumplimiento de este apartado.

Conectividad DICOM y normativa.

El equipo soporta DICOM 3.0, con Declaración de Conformidad DICOM propia que acredita, entre otros, los servicios de Storage, Modality Worklist, Enhanced SR, Radiation Dose Report, Encapsulated PDF Storage y Verification, dando cumplimiento a los servicios mínimos exigidos en el apartado 3.2 del PPT. La interfaz HL7 ORU/R01 figura descrita en el documento de conformidad del fabricante, si bien la propia Memoria Técnica aclara que no se declara expresamente como módulo incluido en la configuración ofertada; dado que el PPT exige la integración HL7 o DICOM (no ambas de forma acumulativa) y que el DICOM Worklist sí se acredita, este extremo no afecta al cumplimiento del requisito. En materia normativa, la oferta incluye Certificado CE (organismo notificado SGS Belgium NV 1639, bajo régimen transitorio del Reglamento (UE) 2023/607, con vigencia hasta el 31/12/2028 para dispositivos clase IIb no implantables) y manual de instrucciones en castellano. No se ha localizado en el Sobre 2 revisado certificación del Esquema Nacional de Seguridad, certificación ISO/IEC 27001 ni declaración específica de cumplimiento REACH, documentación exigida con carácter general en los apartados 3.2 y 3.3 del PPT para todos los lotes.

Falta información para evaluar el cumplimiento de este apartado.

Formación, instalación, garantía y servicio técnico.

La oferta incluye un programa de formación teórico-práctico de 10 horas presenciales estructurado en 6 módulos, con soporte formativo continuado por videoconferencia, y describe el proceso de instalación, montaje y puesta en marcha, así como un plan de mantenimiento preventivo estructurado por periodicidad (diario, semanal, mensual, trimestral y anual). No se identifica en el Sobre 2 revisado la estructura del servicio técnico oficial en España (empresa, número de técnicos, tarifas de desplazamiento y hora técnica), ni una cifra expresa

de vida útil del equipo, remitiendo la disponibilidad de repuestos a una “declaración específica” no incluida en la documentación analizada.

Falta información para evaluar el cumplimiento de este apartado.

CONCLUSIÓN OFERTA 2: examinada la documentación técnica aportada por TECNOMED 2000, S.L., se considera que el equipo ofertado (MEDIX DR) NO CUMPLE una característica técnica obligatoria exigida en el apartado 4 del PPT para el Lote 2, al no incorporar software específico TBS integrado ni acreditar cuantificación del estado trabecular de la columna lumbar mediante dicha tecnología, sustituyéndola por el módulo 3D-DXA, que la propia documentación del fabricante identifica como una tecnología distinta y no equivalente, centrada en el fémur proximal. Al tratarse de una característica técnica mínima expresamente exigida por el PPT, y no de un defecto meramente documental subsanable, esta circunstancia constituye causa de exclusión de la oferta para el Lote 2, sin perjuicio de las restantes conformidades señaladas en los apartados anteriores.

6. RESUMEN Y CONCLUSIÓN.

De acuerdo con el análisis efectuado en el apartado 5, el resultado de la verificación de cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas para el Lote 2 es el siguiente:

Nº OF.	EMPRESA	CUMPLE PPT (LOTE 2)	RESULTADO
OFERTA 1	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.	SÍ	ADMITIDA
OFERTA 2	TECNOMED 2000, S.L.	NO	EXCLUIDA

La Oferta 1 (GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.) cumple las características técnicas generales y los requisitos mínimos establecidos en el apartado 4 del PPT, por lo que debe ser ADMITIDA a la posterior fase de valoración de los criterios automáticos (ciclo de vida, consumo eléctrico, plazo de entrega y características adicionales), que se sustanciará sobre la documentación del Sobre 3 y no es objeto del presente informe.

La Oferta 2 (TECNOMED 2000, S.L.) NO CUMPLE una característica técnica mínima obligatoria del apartado 4 del PPT, al no incorporar software específico TBS integrado ni acreditar la cuantificación del estado trabecular de la columna lumbar mediante dicha tecnología (apartado 5.2). Procede, por tanto, su EXCLUSIÓN de la licitación para el Lote 2, sin que sea necesario ni proceda evaluar el resto de las características ni pasar a la fase de valoración de los criterios automáticos respecto de esta oferta.

Granada, a 3 de septiembre de 2026

BECERRA GARCIA DIEGO - 45070139Y
2026.09.03 11:21:02 +02'00'

Fdo. Diego Becerra García
Jefe de Servicio de Medicina Nuclear
Hospital Universitario Clínico San Cecilio

FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ GALLEGO
Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ GALLEGO
Fecha: 2026.09.03 13:33:19 +02'00'

Fdo: Francisco José Rodríguez Gállego
Ingeniero Técnico
Ingeniería y Mantenimiento. Servicios Generales.
Hospital Universitario Clínico San Cecílio

INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE DE MONITORIZACIÓN INTRAOPERATORIA, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA.

EXP. ASU010-2026 (234/2026)

Contenido

1.- OBJETO....3
2.- OFERTAS TÉCNICAS....3
3.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN....4
4.- PROCESO DE VALORACIÓN DE OFERTAS....4
4.1. CRITERIOS DOCUMENTALES APLICADOS....4
5.- VALORACIÓN DE OFERTAS....5
5.1. Facilidad de utilización....5
5.2. Seguridad de uso y de resultados....5
5.3. Rendimiento y eficacia....6
5.4. Formación....6
6.- RESUMEN DE VALORACIÓN....7

1.- OBJETO.

El presente informe tiene por objeto evaluar los criterios técnicos de adjudicación NO AUTOMÁTICOS de las ofertas presentadas para el Lote 3: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo de Monitorización Intraoperatoria para la Unidad de Neurofisiología del Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Anexo 1 al Cuadro Resumen de Criterios de Adjudicación.

La valoración técnica no automática tiene una puntuación máxima de 45 puntos y no se ha determinado un umbral mínimo por lo que no será excluido ninguna oferta por baja puntuación. Este documento se limita a dichos criterios y no sustituye la comprobación administrativa ni la verificación definitiva de todos los requisitos mínimos del PPT.

2.- OFERTAS TÉCNICAS.

Ofertas admitidas a informe técnico:

OFERTA	EMPRESA	MARCA / MODELO	DOCUMENTACIÓN PRINCIPAL ANALIZADA
OF1	SOINDE NEURO S.L.	INOMED /ISIS XPERT	Características técnicas (cr.t), Catálogo técnico (ca.t)

Ofertas no admitidas a informe técnico:

OFERTA	EMPRESA	MARCA / MODELO	DOCUMENTACIÓN PRINCIPAL ANALIZADA
OF2	ALMEVAN S.L.	CADWEL/ CASCADE IOMAX	Oferta técnica (of.t),

No se admite la Oferta 2, por no cumplir las especificaciones técnicas indicadas en el apartado 4 Caracteristicas técnicas mínimas requeridas y requisistos mínimos, Lote 3 del PPT.

En este documento se establece que el Número de canales diferenciales del amplificador EEG debe ser al menos 24. El licitador propone en su oferta un total de 16 entradas diferenciales que suministran 2 módulos Limb + 3 entradas diferenciales que suministra el módulo cortical, en total 19 entradas diferenciales. Para alcanzar las 24 entradas diferenciales tendría que haber añadido un módulo mas en su oferta.

3.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación NO AUTOMÁTICOS con ponderación de 0 a 45 puntos, son los siguientes:

1. Facilidad de utilización: Que el equipo no presente dificultades especiales para su uso, así como que resulte ergonómico para los profesionales.
2. Seguridad de uso y de resultados: La minimización del riesgo asociado al uso de los equipos, tanto en lo referido a la seguridad de los profesionales como a la de los pacientes, y la obtención de resultados clínicos de adecuada calidad con el uso del equipo.
3. Rendimiento y eficacia: La consecución de la finalidad perseguida con la menor utilización posible de recursos humanos y de tiempo.
4. Formación: Se valorará la formación del personal respecto al equipo, así como a los técnicos de electromedicina o mantenimiento.

4.- PROCESO DE VALORACIÓN DE OFERTAS.

4.1. CRITERIOS DOCUMENTALES APLICADOS.

Se han valorado exclusivamente las prestaciones identificables en la documentación presentada y susceptibles de contraste con fichas técnicas, datasheets o documentación del fabricante.

En este Informe técnico, sólo serán evaluados positivamente los elementos de las ofertas, o en su caso la parte de ellos, que mejoren las especificaciones técnicas indicadas en Anexo I del PPT y aporten un valor.

5.- VALORACIÓN DE OFERTAS

5.1. Facilidad de utilización.

Se valora que el equipo no presente dificultades especiales para su uso, así como que resulte ergonómico para los profesionales:

ASPECTOS TÉCNICOS DESTACABLES
1 Elementos que componen el equipo.
1.1 Diseño modular, (ca.t pg 3).
1.2 PC con procesadores de última generación, (ca.t pg 3).
1.3 Pantalla táctil antibrillo de 23,8", (ca.t pg 3).
1.4 Adaptador de estimulación y registro con puertos codificados por colores, conectores y cables con etiquetadfo claro y legible para una rápida colocación de electrodos. (ca.t pg 4).
2 Software Neuroexplorer 2019.
2.1 Permite la impresión de etiquetas con los nombres de los canales, módulos de amplificación asociados y canales de entrada, (ca.t pg 7).
2.2 Vista clara de las modalidades de registro al codficarlas por colores, (ca.t pg 7).
2.3 Función de captura de pantalla automática, (ca.t pg 7).

5.2. Seguridad de uso y de resultados.

Se valora la minimización del riesgo asociado al uso de los equipos, tanto en lo referido a la seguridad de los profesionales como a la de los pacientes, y la obtención de resultados clínicos de adecuada calidad con el uso del equipo.

ASPECTOS TÉCNICOS DESTACABLES
1 Elementos que componen el equipo.
1.1 Ordenador y panel de control de grado médico sin ventilador, (ca.t pg 3).
1.2 Carro con ruedas antielectrostáticas, (cr.t pg 1).
1.3 Adaptador de estimulación y registro para la conexión de electrodos con puertos por colores, conectores y cables, (ca.t. pg 4).
2 Software Neuroexplorer 2019.
2.1 Sistema patentado de registro libre de artefacto de estímulo para el control preciso de los pulsos de estimulación que permite mayor seguridad y rendimiento en quirófano, (ca.t. pg 4).

5.3. Rendimiento y eficacia.

Se valora la consecución de la finalidad perseguida con la menor utilización posible de recursos humanos y de tiempo.

ASPECTOS TÉCNICOS DESTACABLES
1 Software Neuroexplorer 2019.
1.1 Sistema patentado para la monitorización autonómica intraoperatoria de la pelvis menor durante la cirugia de columna, (cat.t pg 5).
1.2 Monitorización pelvica con funciones de monitorización continua de la función anorrectal, monitorización de la función urinaria usando sensor de presión, estimulación de los nervios pélvicos, (cat.t pg 5).
1.3 Detección fiable de las respuestas musculares incluso para la más débil de las señales, (cat.t pg 6).
1.4 Modalidades de monitorización ECOG, VEP, PIOM, MER, (cr.t pg 3).

5.4. Formación.

Se valorará la formación del personal respecto al equipo, así como a los técnicos de electromedicina o mantenimiento.

ASPECTOS TÉCNICOS DESTACABLES
No aporta nada reseñable

Valoración: se considera la oferta como buena al aportar ventajas muy destacables en los tres primeros criterios sobre las prescripciones técnicas del PPT, no llega a la consideración de muy buena al no aportar nada reseñable en cuanto a la formación. Se establece una puntuación de 40 puntos.

6.- RESUMEN DE VALORACIÓN.

Comprobando que la única oferta admitida, cumple y mejora los mínimos establecidos en el PPT, analizada la misma, obtiene la siguiente puntuación:

N.º OFERTA	VALORACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	PUNTOS
OFERTA 1	SOINDE NEURO S.L. NOMED /ISIS XPERT	**40,00**

Granada, a 1 de septiembre de 2026

HIDALGO GRANADOS JUAN - 24250821N

Firmado digitalmente por HIDALGO GRANADOS JUAN - 24250821N

Fdo. José Antonio Sáez Moreno
Jefe de servicio de Neurofisiología
Hospital Universitario Clínico San Cecilio

Fdo. Juan Hidalgo Granados
Ingeniero Técnico
Servicio de Ingenieria y Mantenimiento
Hospital Universitario Clínico San Cecilio